



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERÍA, OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA EL ÁREA DE REPRODUCTORES BOVINOS DE LA U.O EEA DONOSO – HUARAL

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad Operativa EEA-Donoso Huaral del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente tiene como objetivo adquirir herramientas y otros repuestos y accesorios para el área de reproductores de Cuyes de la Unidad Operativa EEA Donoso Huaral-INIA, de acuerdo al POI 2026

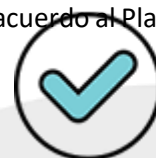
Organo y/o Unidad Orgánica:	Estación Experimental Agraria (EEA) Donoso
Actividad del POI	Producción de Reproductores de Bovinos de doble propósito de alta calidad genética en la EEA Donoso - AOI00016001526
Meta Presupuestal	0216
Denominación de la Contratación:	Servicio de compra de materiales de ferretería, otros accesorios y repuestos para el área de Reproductores Bovinos de la U.O EEA Donoso – Huaral
CMN Aprobado	000000101

3. FINALIDAD PÚBLICA

Se requiere comprar materiales de ferretería, otros accesorios y repuestos para el área de reproductores con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades programadas de acuerdo al Plan Operativo Anual 2026.

4. DESCRIPCION GENERAL DEL BIEN





Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	Pala recta <ul style="list-style-type: none"> • Largo: 98 cm • Empuñadura con acabado de propileno • Ancho de cabeza de 20 cm 	Unidad	2
02	Pala tipo carbonera o palana <ul style="list-style-type: none"> • Largo: 111 cm • Ancho de cabeza de 32 cm y largo 58 cm • Empuñadura con acabado de propileno 	Unidad	3



Operativo Anual:
QUILCATE PAIRAZAMÁN
Carlos Enrique FAU 20131365994
soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 08/04/2026 11:26:55-0500





03	<p>Machete de hoja ancha o cañero</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: acero • Mango de madera • Ancho de hoja de 12 cm 	Unidad	3
04	<p>Hoja de sierra</p> <ul style="list-style-type: none"> • Largo: 300 mm • Ancho: 13 mm • De 18 dientes 	Unidad	6
05	<p>Alicata universal N° 6</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acabado: pulido • Resistencia dieléctrica • Tipo de corte: recto • Material: acero 	Unidad	2
06	<p>Carretilla de metal tipo Buggi de 6 ft3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llanta neumática reforzada con rin de 3 aspas • Bastidor tubular calibre 16 (1.5mm) con grips antiderrapantes • Medidas de la concha 25 1/2" (65 cm) x 38" (97 cm) x 16" (41 cm) 	Unidad	1







Firmado digitalmente por:
QUILCATE PAIRAZAMÁN
Carlos Enrique FAU 20131365994
soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 08/04/2026 11:27:18-0500



Firmado digitalmente por:
ANZUALDO MACEDO Helsyn
Ivo FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/04/2026 16:13:52-0500



07	<p>Martillo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mango de madera ergonómico • Cabeza de acero resistente • Uña curva para extracción de clavos • Peso de 16 oz para uso profesional 	Unidad	2
08	<p>Pico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mango de madera de 90cm • Pico punta y pala ancha de 2” 	Unidad	2
09	<p>Kit de herramientas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Kit de 100 piezas • Fabricado en acero resistente 	Unidad	1
10	<p>Escoba rastrillo plástica rígida para jardín</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mango: madera • Dientes: 22 • Largo de mango: 122 cm • Ancho de cabeza: 61 cm 	Unidad	3






Firmado digitalmente por:
QUILCATE PAIRAZAMÁN
Carlos Enrique FAU 20131365994
soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 08/04/2026 11:27:41-0500



Firmado digitalmente por:
ANZUALDO MACEDO Helsyn
Ivo FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/04/2026 16:14:02-0500



11	Pegamento para PVC <ul style="list-style-type: none"> • Contenido: 473ml • Viscosidad media y fraguado rápido 	Unidad	1
12	Caño esférico de lavadero x 1/2in <ul style="list-style-type: none"> • Llave de bronce cromado • Presión máxima de trabajo de 150 PSI • Diseño de enroscado 	Unidad	3
13	Bota de jebe dieléctrico unisex (Tallas: 40=2 unid.; 43=1 unid.) <ul style="list-style-type: none"> • Diseño unisex de color negro • Impermeables y antideslizantes 	Par	3

5. REQUISITOS DEL POSTOR

➤ **Capacidad legal**

- Persona natural con negocio y/o jurídica.
- Acreditación del RUC activo y habido.
- Contar con RNP activo
- No estar impedido de contratar con el estado.

➤ **Capacidad técnica**

- Contar con stock
- Disponibilidad inmediata



Firmado digitalmente por:
QUILCATE PAIRAZAMÁN
Carlos Enrique FAU 20131365994
soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 08/04/2028 11:28:01-0500

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR (OBLIGATORIO)

Debe contar con experiencia de al menos una 01 vez el valor ofertado en venta de herramientas y artículos de ferretería para entidades públicas y/o privadas.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.





6. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIA

No corresponde

7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde

8. GARANTÍA COMERCIAL

El proveedor garantiza que los insumos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en la presente; son nuevos, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, material, diseño o cualquier otra imperfección que pudiera afectar su operatividad, durabilidad, o funcionamiento adecuado. La garantía comercial tendrá una vigencia mínima de seis (6) meses.

En caso de encontrarse desperfectos y que se encuentre dentro del periodo de vigencia de la garantía ofertada, el proveedor reemplazará la totalidad de los bienes defectuosos, sin costo alguno para el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, dentro de los diez días calendario.

9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega de la adquisición se realizará en el almacén de la EEA Donoso Huaral, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, sito en carretera Chancay – Huaral km 5.6; en el horario de 09:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes; INIA no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

El plazo de entrega es de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

10. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el especialista de Reproductores y el V°B° del Director de la Estación Experimental Agraria Donoso, previo cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la U.O EEA Donoso - Huaral. Los bienes que se internen se ajustaran a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago del bien se efectuará en una armada, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles contado a partir de la recepción del bien y adjuntando la documentación correspondiente.

- Guía de remisión
- Comprobante de pago

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



Firmado digitalmente por:
QUILCATE PAIRAZAMÁN
Carlos Enrique FAU 20131365994
soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 08/04/2020 11:28:19-0500





Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto}$

F x Plazo

Dónde=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

12. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Para todo lo no previsto en la presente contratación, es de aplicación supletoria la Constitución Política del Perú, la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento vigentes, así como las normas de derecho público que resulten aplicables a las contrataciones de bienes y/o servicios, las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas de derecho privado, en ese orden de prelación.

14. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.



Firmado digitalmente por:
QUILCATE PAIRAZAMÁN
Carlos Enrique FAU 2013365994 soft

Motivo: En señal de conformidad

Fecha: 08/04/2026 11:28:37-0500

- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.





Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564) (Obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Firmado digitalmente por:
QUILCATE PAQUETÁN
Carlos Enrique FAU 20131365994
soft

18. GESTIÓN DE RIESGO

Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 08/04/2026 11:38:53-0500

Del análisis realizado sobre el servicio solicitado, se han identificado los siguientes riesgos y las medidas de mitigación de riesgos.



Firmado digitalmente por:
ANZUALDO MACEDO Helsyn
Ivo FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/04/2026 16:14:43-0500

Riesgo identificado:

- Retraso en la entrega del bien.
- El bien entregado es diferente al bien ofertado.
- **Deterioro del bien durante el transporte. Medida de mitigación**

- El contratista deberá realizar la entrega en un plazo máximo de diez (10) días calendario.
- Se verificará el cumplimiento de las características del bien ofertado por el área usuaria y almacén.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

	Firmado digitalmente por: ANZUALDO MACEDO Helsyn Ivo FAU 20131385994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 07/04/2026 16:13:17-0500
Elaborado por	

	Firmado digitalmente por: QUILCATE PAIRAZAMÁN Carlos Enrique FAU 20131385994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 08/04/2026 11:29:15-0500
Aprobado por / Director General de Oficina / Dirección	